

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Llansa. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Ibiza, franco de porte, 10
En los demas puntos del reino y id. id. 12
Cada numero suelto, 4

CORREO DE AYER.

Por via de Alcudia recibimos periódicos y correspondencia de Madrid que alcanzan al 9 del actual: en las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto aprobando las modificaciones propuestas en las reales órdenes é instrucciones sometidas por el ministro de hacienda, respecto á lo establecido por los de 23 de mayo de 1845, 22 de octubre de 1849, y 20 de junio de 1850, en las reales instrucciones de 25 de enero de 1850 y en las demas disposiciones por que se rige el ramo de cuenta y razon de la direccion general de contabilidad.

Otro nombrando segundo gefe de la direccion general de rentas estancadas á don José Fernandez Diaz, administrador de la fabrica de tabacos de Madrid.

Otro nombrando para esta vacante á don Eugenio Lopez, oficial segundo de la subsecretaria de hacienda.

Otro nombrando superintendente de la casa de moneda de Sevilla á D. Mariano de Pedruza, contador de la de Madrid.

Real orden publicando el dictámen de la comision especial creada por real decreto del 16 del próximo pasado para dar su dictámen en el expediente relativo á las obras de ensanche y embellecimiento de la plaza de la Puerta del Sol.

Reales decretos promoviendo al empleo de teniente general á los mariscales de campo D. Juan Prim, D. José Lemery, y don Francisco de Paula Martinez.

Otro suprimiendo el empleo de gefe de la seccion especial de presupuestos y cuentas del Estado.

Otro nombrando á D. Gabriel Alvarez para el cargo de director general de contabilidad de hacienda pública.

Relacion de privilegios caducados por no haberse presentado los interesados en tiempo hábil á cumplir con los requisitos que marca la ley para obtener la real cédula.

Real decreto mandando cesar el estado de guerra en los distritos de las capitaniaes generales de Aragon, Burgos y Navarra.

Otro nombrando último oficial de la subsecretaria sin mas sueldo que el que hoy disfruta, á D. Lorenzo Gutierrez Campomar, actual gefe de negociado de la direccion de ventas de bienes nacionales.

Real orden remitiendo á la direccion del tesoro los expedientes de cargas de justicia examinados por la comision parlamentaria del congreso.

Otra autorizando á D. Ramon Fernandez, vecino de Malleria, en la provincia de Zaragoza, para practicar los estudios necesarios para un canal de riego que tome las aguas del rio Aragon en los terminos del pueblo de Eseo ó donde mejor le convenga.

Otra declarando abierta la comunicacion del puente de Herrera sobre el rio Duero, en la carretera de Valladolid á Segovia, y el arancel del pantazgo que ha de regir.

Real decreto admitiendo la renuncia del cargo de ministro de hacienda que ha presentado D. Juan Brui.

Otro nombrando para reemplazarle á don Francisco Santa Cruz.

Real orden concediendo la cruz de Maria Isabel Luisa á diferentes guardias civiles por servicios prestados en el servicio de su institucion.

Otra á los arzobispos y obispos para que secunden las determinaciones del gobierno, que tienden á cimentar el prestigio de las ideas religiosas.

Otra concediendo autorizacion á D. Francisco Montagut para construir una presa en el rio Fluviá, para dar movimiento á un artefacto.

Real orden circular dirigida al tribunal supremo de justicia, comision de códigos, audiencias y juntas de los colegios de abogados de las mismas, pidiendo informes sobre varios puntos, cuya tendencia es el arreglo de la magistratura, á fin de que puedan tenerse presentes antes de discutirse la ley orgánica de tribunales.

Real decreto declarando haber cesado don José Joaquin Mateos en el cargo de oficial del ministerio de Fomento, por haber sido nombrado secretario de la mayordomia mayor de palacio; y otro decreto concediendo los ascensos de escala, y nombrando oficial cuarto á D. José Maria Garcia Ouliveros, alcalde constitucional de Madrid.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones de los dias 6, 7, 8 y 9 de febrero.

En la primera se lee un proyecto de ley sobre cesantia de ministros y varias exposiciones sobre contribuciones y derechos arancelarios, y sobre recompensas á los milicianos nacionales de anteriores épocas. Pasan á las respectivas comisiones. El congreso recibe con aprecio diferentes exposiciones sobre los atentados del 7. El señor Saravia pide que conste en el Diario de las sesiones que ningun motivo de oposicion personal al señor ministro de la guerra influye en su conducta como diputado. El señor Codorniu anuncia una interpelacion sobre el estado de nuestras relaciones con la república de Méjico. El señor ministro de fomento sube á la tribuna y lee un proyecto de ley autorizando á una empresa para la construccion de la línea del ferrocarril de Almansa á Jativa.—Orden del dia.— Sigue la discusion de la enmienda del Sr. Sorni á la tercera base electoral. Usa de la palabra en pro de la enmienda el señor Madoz, quien comienza manifestando su adhesion al duque de la Victoria, recordando algunos de sus antecedentes políticos, y declarando que en su concepto no hará el gobierno cuestion de gabinete la que envuelve la enmienda del señor Sorni. Añade en seguida que la cuestion es de números, y que con ellos se propone demostrar al congreso que la enmienda tiene por objeto disminuir el número actual de los electores, como sucederia si prevaleciera el dictámen de la comision. Recuerda que el cuerpo electoral de 1854, cuyo número ascendia á seiscientos mil y pico de electores, ha dado resultados satisfactorios en el ejercicio de su derecho, y deduce por tanto que ninguna razon verdadera ni sólida apoya la opinion de los que aspiran á restringir su número. Le contesta el señor ministro de la gubernacion, comenzando por decir que, ni es cuestion de gabinete la del censo, ni el gobierno la ha considerado nunca como tal, deseando solo que lo que se vote, ya sea lo que sostiene la comision, ó lo que contienen algunas de las enmiendas, sea votado por una mayoria numerosa. Rectifican los señores Moreno Nieto y Monares.

El señor Peña combatió la enmienda como antes habia combatido la base tercera por establecer un tipo fijo, porque lo mejor era hacer leyes orgánicas que fueran aceptables para todos los partidos; que por lo mismo estaba dispuesto á votar cuando viniera la ley electoral que el censo electoral no pasara de 400 reales, pero que no aprobaba que se fijara este ni otro

en la ley orgánica como tipo invariable. Añadió que la constitucion habia rechazado el voto universal y establecido un censo en el artículo 75 para los ayuntamientos, y seria una inconsecuencia dejar en una base abierta la puerta á ese sufragio en las elecciones de diputados.— El señor San Miguel contestó á este discurso declarando que creia deber votar la enmienda por haber votado la del señor Navarro (D. Alonso), persuadido como estaba de que debia darse al sufragio electoral toda la estension posible sin llegar al voto universal ya desechado. Puesta la enmienda á votacion, y siendo esta nominal, quedó desechada. La comision por el órgano del señor Rivero Cidraque retiró la base para redactarla de nuevo y se levantó la sesion, pasando las cortes á reunirse en secciones.

En la segunda se da primera lectura de una adición á la base tercera de la ley electoral de los Sres. Orense, Pereira, Acha y otros, así como de algunas enmiendas á la base cuarta. El señor García Jove presenta una exposicion de una colegiata de la provincia de Oviedo pidiendo á las cortes se exceptuen de la ley de desamortizacion los bienes de dicha colegiata. El señor Figuerola hace lo mismo con otra exposicion de los acreedores efectistas de la villa de Madrid, que pasa á la comision respectiva. Entrándose en la orden del dia se abre la discusion del artículo 7.º de la ley de censos, y obtiene la palabra en contra el señor Llorens, contestándole á nombre de la comision, el Sr. Bayarri (don Pedro), é impugna en seguida el señor Pasaron el artículo que se discute respecto á la condonacion de los atrasos de los censos. Después de usar de la palabra los señores ministro de Gracia y Justicia, Garcia Briz y Pardo Osorio, se lee nuevamente el artículo 7.º, y se aprueba en votacion ordinaria. Son aprobados sin discusion los artículos 8.º, 9.º, 10 y 11. Acerca del 12 hizo algunas observaciones el Sr. Figuerola, contestó el señor Pardo Osorio y fué aprobado con algunas modificaciones. Se leyó el artículo 13 en que se decia que los censos pertenecientes á particulares que gravitan mancomunadamente sobre dos ó mas fincas de las sujetas á desamortizacion ó á una sola que haya de dividirse para su enagenacion, se admitiran por todo su capital á razon de 100 por cada tres de rédito en pago del precio en que se vendan los bienes á virtud de la ley de primero de mayo, y que pertenecian al mismo caudal, establecimiento ó mano muerta que adeuda el gravamen. El señor Bayarri en un voto particular proponia la supresion del artículo. Abierta discusion sobre el voto le apoyó el señor Bayarri: dijo que no habia razon ni motivo justo que pudiera obligar á las cortes á admitir estos capitales de censo por todo su valor; y que en su concepto esta medida causaria pérdidas y perjuicios en la venta de bienes amortizados. El señor Galvez Cañero manifestó que deseaba la comision de facilitar la desamortizacion no habia encontrado otro medio para redimir los capitales de censos que el presupuesto á la consideracion de la cámara, del cual no podian seguirse los perjuicios de que habia hablado el autor del voto.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que aunque éste asunto no pertenecía á su departamento podia asegurar que no sobrevendrian los perjuicios anunciados por el señor Bayarri, pues que no se admitia en pago de bienes nacionales sino una parte del capital de la finca que estuviese gravada, cuyo capital habria que satisfacer por otro lado.—Puesto á votacion el voto particular, quedó des-

chado por 73 votos contra 44; y habiendo hecho presente el Sr. ministro de Gracia y Justicia que la ausencia del de Hacienda, podría ser obstáculo á la discusion de los artículos restantes de esta ley que se rozaban con asuntos propios de su departamento, se suspendió el debate y se pasó al de las bases de ley electoral. La comision presentó la base 3.ª nuevamente redactada fijando en 120 reales el máximo del censo; esta nueva redaccion quedó sobre la mesa para discutirse mañana. La comision admitió en seguida y las cortes aprobaron una enmienda del señor Elio á la base 4.ª que trata de las capacidades para que se diese el voto á los jefes y oficiales retirados del ejército y armada que cobrasen de 4,000 reales en adelante por sus pensiones. Del mismo modo se admitió por la comision y se aprobó por las cortes otra enmienda del Sr. Calatrava dando el voto á los jubilados de las carreras civiles que cobran de 4,000 rs. en adelante. El Sr. S. Miguel apoyó una enmienda para que entre las diversas capacidades de que hablaba la base 4.ª se introdujeran las militares.

El orador deseaba que de comandante arriba todo militar tuviese voto electoral. Las Cortes no tomaron en consideracion esta enmienda. Presentada otra por el señor Sincho para que á las capacidades se añadiesen los que hubieran sido senadores ó diputados, la comision la aceptó y las cortes la tomaron en consideracion. Otra apoyó en seguida el Sr. Gil Virseda excluyendo del derecho electoral á los curas párrocos y canónigos. Su señoría creia que como ministros de paz no debian mezclarse en ninguna especie de luchas. Contestado por el señor Rivero Cidraque que á nombre de la comision se levantó á rechazar la enmienda considerándola depresiva de la clase clerical, se procedió á la votacion y quedó desechada por 99 votos contra 22.— Dada cuenta de una enmienda del señor Ruiz Pons para que tengan derecho electoral los bachilleres en las diferentes facultades fué apoyada por su autor haciendo ver que por lo menos se necesitan ocho años de estudio para obtener el grado, y que los regentes tienen un título para enseñar. El Sr. Monares contestó que la comision no admitia la enmienda respecto de los Regentes de primera y segunda clase, por que hoy no los recondece la ley; y en cuanto á los bachilleres por que este grado no suponía otra cosa que un título de suficiencia para seguir una carrera.

En el despacho ordinario de la tercera se da cuenta de una proposicion que apoya el señor Batllés para que haya dos sesiones extraordinarias por semana durante la discusion de los presupuestos, las cuales se dedicarán exclusivamente á este objeto. El Congreso acuerda que pase á la comision de reglamento. Se da cuenta de la dimision del señor Bruil, y del nombramiento para el ministerio de Hacienda del señor Santa Cruz (D. Francisco). El señor Rancés anuncia una interpelacion sobre la manera irregular y despresiva con que de algun tiempo vienen resolviéndose las crisis ministeriales, y sobre las causas que han promovido la salida del señor Bruil. Contesta el señor Luxán esponiendo que el gobierno se halla dispuesto á entrar de lleno en este debate, pero el señor presidente se opone á ello con arreglo á lo que previene el reglamento. El señor Escosura sube á la tribuna y lee dos proyectos de ley. UNO DIVIDIENDO EN DOS PROVINCIAS LA DE LAS ISLAS BALEARES, y otro haciendo la misma division de las Canarias.

Continuando la discusion sobre la base 4.ª de la ley electoral, se leyó una enmienda de

los Sres. Caston, Jaen y otros proponiendo que donde decia «curas párrocos y canónigos», se dijera «los canónigos, curas párrocos, sus tenientes y beneficiados de las parroquias.» El Sr. Caston la apoyó manifestando que en su concepto era un contrasentido conceder el derecho electoral á los curas párrocos y negárselo á los tenientes que ejercen sus funciones, y respecto de beneficiados que desempeñen la cura de almas, dijo que no comprendia como se les negaba un derecho que se le concedia al maestro de primeras letras cuando aquellos ejercen un magisterio mas alto.—El señor Monares á nombre de la comision contestó que esta no imponia igual ilustracion en general en los tenientes y beneficiados que en los curas párrocos y por lo tanto no los habia comprendido en la base. Puesta á votacion se desechó por 67 votos contra 50. Otra del Sr. Peña fué tambien desechada. El Sr. Gil Virseda retiró otra parecida á la del Sr. Orense desechada ayer, y se procedió á discutir la base 3.ª redactada de nuevo, concluida la discusion de las enmiendas á la base 4.ª, se procedió á discutir las presentadas á la 3.ª nuevamente redactada por la comision.

Se leyó la presentada por el señor Orense para que del censo de 120 rs., se bajaran cada año 10 rs. hasta llegar al minimum. Su señoría la apoyó en un breve discurso, manifestando que la presentaba para que el partido progresista aprovechara la ocasion de realizar los deseos que habia manifestado de ir acercandose al sufragio universal. Su señoría con este motivo dijo que apoyaba al partido progresista por el temor de que detras de él viniera una situacion peor. El señor Navarro, por la comision, contestó que la base daba mas de lo que el señor Orense pedia, pues no fijaba una escala gradual, sino solo un maximum y dentro de ella podia llegarse mas pronto de lo que decia la enmienda al sufragio universal. Desechada esta enmienda por las Cortes, el señor Orense retiró otra que tenia presentada para que se diese el voto á los que supiesen leer y escribir, y las Cortes desecharon otras dos, cuyos autores no se hallaban presentes para apoyarlas, una concediendo el voto á los que labrasen con yunta propia, y otra otorgándolo á los que habitaran, una casa por la cual pagaran 2600 rs. en Madrid, y menos en otras poblaciones.

En la cuarta el señor Ruiz Gomez escita el celo de la comision que entiende en el arreglo de teatros, para que presente cuanto antes su dictamen.

Se lee el dictamen de la comision de actas, y queda admitido como diputado por la Coruña el señor Aguiar y Mella.

Los señores Ramirez Arcas y Garrido presentan dos exposiciones dirigidas á las cortes, que pasan á las comisiones respectivas.

Se recibe con aprecio una exposicion del ayuntamiento de Avilés condenando los sucesos del 7 de enero y ofreciendo su apoyo á la representacion nacional.

Pasan á la comision de aranceles varias exposiciones haciendo observaciones á la reforma arancelaria.

El señor Sorní, aproposito de una peticion de uno de los colegios de Valencia, hace un regular discurso sobre la tenencia del gobierno á la centralizacion bajo el nombre moderno de unidad.

El señor Arias Uría le contesta y termina su discurso diciendo: «yo aseguro á su señoría que el gobierno toma en cuenta sus observaciones sobre la ley de enjuiciamiento que se ha tocado por estravío.»

El señor Garrido, como de la comision, y el señor Orense hablan en este asunto, y este último sigue en el uso de la palabra el entrar en máquina nuestro número.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de enero.

Parece que á consecuencia del brillante discurso pronunciado por el general Ametller en la comision de Aranceles en favor de la industria de su provincia, ha sido consultado este general por el gobierno acerca de los intereses de aquel pais.

— Dícese que el gobierno examina en estos momentos un plan de defensa de las islas Baleares, formulado por el capitán general de las mismas islas, señor Ametller.

— La noticia de la posible conversion de la deuda flotante en consolidada, no carece de fundamento, aunque hay que rectificar algo en los términos en que se ha dado dicha noticia. Segun personas bien enteradas, se ha pensado en esta operacion, pero si llegase á verificarse, seria una conversion voluntaria á un tipo sobre 50 p. c., y antes de entrar en el segundo semestre.

— Encaminados hoy todos los esfuerzos de las oposiciones á separar á los generales Espartero y O'Donnell, se dice y procura estenderse que es actualmente menos cordial la amistad entre aquellos dos personajes, no faltando quien se atreva á suponer que el duque de la Victoria no es completamente ageno á los ataques que se dirigen al conde de Lucena. Pero lo primero es falso, lo último una indigna calumnia. El duque de la Victoria y el conde de Lucena están hoy íntimamente unidos, lo cual se demuestra completamente por los virulentos ataques que por causa de esta union dirigen todos los dias los demócratas al duque de la Victoria. En cuanto á que este trabajo contra el ministro de la Guerra, vergonzoso seria detenerse á rechazarlo cuando todo el mundo conoce la nobleza y lealtad de carácter del general Espartero.

— Hasta ahora ninguna noticia oficial y autorizada ha venido á dar fuerza á los rumores que vienen corriendo sobre la existencia de una conspiracion reaccionaria en Cataluña. Lo único que al parecer ha recibido el gobierno es un anónimo concebido en términos semejantes á las delaciones que en estos dias ha hecho la prensa. Pero sea de esto lo que quiera el gobierno vigila especialmente á Cataluña por la conservacion del orden, y cualquier bandera que se levantase seria instantánea y enérgicamente abatida con ejemplar castigo de los alborotadores.

— Con una intencion, que por mas que la respetemos no deja de ser clara, La Soberanía, diario democrático, dice sucesivamente en el número de hoy que en Cataluña se prepara un movimiento reaccionario y que el general O'Donnell tiene mucha influencia en Barcelona. Los que conocen los sacrificios que el general O'Donnell ha hecho para consolidar la situacion actual y lo que debe esperar de otra que pudiera sustituirla comprenderán fácilmente toda la injusticia é ingratitud de semejantes ataques.

— Con motivo de haber dicho anoche La Epoca que el general Concha no se prestará jamás á ser el instrumento de una reaccion, los diarios democráticos dicen hoy que vuelven á circular rumores de un próximo golpe de Estado; pero esto es desconocer lo que se ha dicho donde quiera que se trata á fondo de los asuntos públicos. ¿No pudiera ser que La Epoca al hablar justamente de la lealtad del general Concha se refiriese á insinuaciones mas ó menos enbozadas hechas á este para que se separe de la situacion actual, procurando crear otra menos progresista? pues si esta suposicion fuera cierta, lo que de ningun modo aseguramos, ya ven los diarios democráticos, que rechazadas esas insinuaciones por el marqués del Duero, volver á hablar de golpes de Estado es tan absurdo como ridículo.

— No se puede negar que en los dias últimos la política ha tomado cierta animacion entre nosotros, pero no es cierto lo que dice un periódico respecto á que en las regiones oficiales reina mucha agitacion, y á que de los generales vicarvaristas, unos aconsejan al general O'Donnell que deje el ministerio, y otros que permanezca en él hasta que se voten las leyes orgánicas. Siendo un hecho Real y positivo la conformidad de proyectos y pareceres de los generales Espartero y O'Donnell, los generales vicarvaristas todos prestan su decidido apoyo á la situacion que han contribuido á crear y sostener.

(C. Aut.)

Idem 7.

Con profunda pena hemos leído en el Diario Español las siguientes noticias que confirman nuestra propia correspondencia:

«Hemos recibido una carta del Ferrol denunciando un hecho sumamente grave, y del

cual no nos atrevemos á salir garantos. Parece que al varar en grada el vapor *Narvaez* para colocarle la maquinaria, se vió que el casco estaba enteramente podrido, y que por lo tanto era inútil colocar la máquina, porque no podría salir á la mar. Se dió parte de este hecho al Almirantazgo, y á su consecuencia fué la orden mandando reconocer los cascos del navío de 80 cañones *Francisco de Asis*, de la fragata de 50 *Baileu* y de la urca *Niña*, construidos con maderas de la misma contrata que las del *Narvaez*. El reconocimiento ha dado por resultado, segun parece, encontrar estos tres buques igualmente podridos y condenados como completamente inútiles para navegar. Si, como se nos asegura en la citada carta, el acta del reconocimiento ha debido llegar ya á poder del gobierno, le escitamos vivamente á que cuanto antes la dé publicidad con todos los demas datos que tenga sobre este escandaloso asunto.»

— El calor se ha anticipado de tal modo en la huerta de Valencia que los árboles han comenzado á brotar como si estuviéramos en mayo, lo cual hace presentir alguna nueva desgracia en la cosecha de la seda, pues si las moreras se visten tan temprano, no será extraño que se queme la hoja con los hielos y escarchas propios de la estacion que no ha pasado todavía.

— De los individuos que componian anteriormente la junta del Almirantazgo, los generales Martínez, Apodaca y Quesada, y los brigadieres Ibarra y Pavia, han sido destinados al departamento de Cádiz, y al del Ferrol el general Vigodet y el brigadier Salcedo.

— El Diario Español de hoy declara que si los diputados conservadores votaron ayer contra la enmienda del señor Sorní, no fué con el ánimo de favorecer poco ni mucho al ministerio, sino que despues de haber emitido sus opiniones por medio de la enmienda y del discurso del señor Camacho, su deber era rechazar todo pensamiento contrario á ellas; y que esto es lo que hicieron ayer y lo que seguirán haciendo con todas las enmiendas presentadas, acéptelas ó no el gobierno.

— Ayer se tomaron algunas precauciones por las autoridades de Madrid, pero no por ninguna causa particular política, sino para inspirar confianza á las personas que realmente mostraban algunos temores de que con motivo de lo bullicioso del dia pudiera turbarse el orden. Este permaneció inalterable.

— Ya se ha comunicado al gobernador civil de Canarias la Real orden, por la que se ha levantado el destierro al Ilmo. Sr. Obispo de Osma. Con esto y con el vapor que el gobierno ha enviado á aquellas islas, el prelado volverá en breve á su diócesis.

— Mientras La Soberanía da por cosa resuelta la salida del señor O'Donnell del ministerio de la Guerra, Las Novedades suponen que á consecuencia de la votacion de ayer, el señor Escosura ha presentado su dimision. Pero ambos periódicos están equivocados. Ni el general O'Donnell saldrá del gabinete, ni la votacion de ayer puede influir en la existencia ministerial del señor Escosura, supuesto que este declaró con repeticion que el gobierno no consideraba la cuestion del censo electoral como de gabinete.

— El señor D. Juan Bautista Alonso acaba de recibir la gran cruz de Isabel la Católica.

— El duque de Bailen ha vuelto á encargarse de la mayordomia de Palacio. Para la secretaria de la mayordomia y sello ha sido nombrado el señor Mateos, auxiliar que era del ministerio de Fomento.

Idem 8.

La Gaceta, contestando en la parte no oficial á un suelto del Diario Español, dice lo siguiente.

«Es en efecto cierto que se ha recibido en el Ministerio de Marina la comunicacion oficial en que el Comandante General del departamento del Ferrol, con fecha del 2 del corriente, da parte del estado de completa inutilidad en que se halla el vapor *Narvaez*.

Lo es asimismo el que de Real orden y sin escitacion de Autoridad alguna, se mandó en 30 del pasado proceder al inmediato reconocimiento de la fragata *Baileu*, porque tratando el Gobierno de disponer el armamento de este buque, y abrigando sospechas respecto al estado en que se halla, creyó convenien-

te, antes de prevenirlo, que se verificase el conocimiento para tener seguridad completa de que no iba á invertir sumas de consideracion en sostener un buque cuyo estado de vida no inspiraba la debida confianza.

El navío se reconocerá tan luego como la fragata salga del dique; y por lo que hace á la urca *Niña*, se procederá á reconocerla a su regreso á la Península.

El Gobierno ha hecho ya en este asunto cuanto cabia en sus atribuciones, pues dispuso la formacion de causa á los gefes y oficiales que intervinieron en el recibo de las maderas con que se han construido estos buques; la causa ha sido vista y fallada en Consejo de Guerra de Oficiales Generales, y debe hallarse en el dia pendiente de consulta del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, al que se cree habrá sido remitida por el Capitán General del departamento de Gádiz con arreglo á ordenanza.»

— Sevilla se resiente aun profundamente de la gran calamidad que acaba de pesar sobre sus habitantes; la miseria seria horrible si la caridad pública no continuara cubriéndola con su piadoso manto. A la cabeza de esta santa obra continúan figurando los señores duques de Montpensier á quienes la prensa toda salud y bendice con efusion como todos los moradores de Sevilla. ¡Qué espectáculo tan tierno, dice un periódico, ver á la augusta nieta de San Fernando, incansable, ya en un punto, ya en otro, repartiendo por sí misma el alimento á los desdichados, que, víctimas de la terrible avenida, y sin poder salir de sus casas, tal vez hubieran perecido de necesidad! La infanta de Castilla con su persona, su esposo, sus hijas y sus bienes han estado á disposicion de los pobres.

Idem 9.

El señor Santa Cruz, hombre consecuente de palabra y de accion, parece que aguarda la primera ocasion favorable que se le presente para hacer que se restablezcan los decretos espeditos en su primer ministerio acerca de la Milicia nacional.

— De algunos dias á esta parte se están pasando esquelas á domicilio para el alistamiento forzoso de la Milicia nacional. El que se exceptua de este servicio, queda obligado á pagar mensualmente la cuota que se le designa.

Esto se llama entregar el dinero ó la persona.

— El nombramiento del señor Santa Cruz para ministro de hacienda ha sido recibido en los círculos bursátiles, lo mismo que en los políticos; mal.

— Con la entrada del señor Santa Cruz, el ministerio ha renunciado al restablecimiento de la contribucion de consumos, pero se sustituirán con uno sobre medidas, y váyanse muertos por idos.

— La Nacion dice que el señor Bruil se retiró del ministerio de hacienda, siendo todo lo que llama una verdadera reputacion.

Estamos conformes en que el señor Bruil es una reputacion, pero progresista.

— Están próximas á realizarse algunas alteraciones en el alto personal del ministerio de Hacienda.

— Hay esperanzas oficiales sobre un arreglo de la cuestion con Roma.

(Leon Español.)

Partes telegráficas particulares.

Madrid, domingo 10 de febrero.

La conversion de la Deuda flotante en consolidada se ha diferido hasta que las cortes voten los recursos necesarios para nivelar los presupuestos.

Madrid, lunes 11 de febrero.

Santa Cruz declaró hoy en las cortes que sostendria los presupuestos de gastos presentados, alterando solamente los de ingresos en la parte productora.

Bruil ha salido.

Tranquilidad en Madrid.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—Berlin 5 de febrero.

— La situacion de la Prusia, en lo que concierne á las conferencias, se ha hecho muy equívoca. La política de pretendida indiferencia á una participacion en las confere-

cias no parece que haya producido el efecto que se esperaba. M. de Bismark-Schoenhausen, representante de la Prusia en la Dieta de Francfort, ha recibido la misión de indagar la opinión de las Cortes alemanas sobre este particular. La Prusia hará causa común con dichas Cortes para pedir que se le admita á tomar parte en las conferencias, ó para protestar contra ellas en el caso de que no se concretasen estrictamente á la cuestión concerniente á la Rusia y á la Turquía. La opinión del príncipe Gortschakoff, que últimamente mandaba en jefe á Crimea, es favorable á la paz.

Berlin 6 de febrero.—Empieza á alarmar mucho la manera como la Dieta de Francfort acogerá las proposiciones de Austria. Témesese que los Estados secundarios y los pequeños Estados de Alemania hagan esfuerzos para evitarse el tomar una resolución definitiva y que propongan hacer admitir un representante de la Dieta en las conferencias de París. Esto sería un obstáculo para las miras de la Prusia, que desea que se la invite á tomar parte en las conferencias por su propia cuenta y también como protectora de los intereses generales de la Alemania.

— Las cartas de Viena recibidas en París anuncian que el gobierno ruso pide que se fije á cuatro meses la duración del armisticio.

— **Marsella 9 de febrero.**—El *Carmelo* trae noticias de Constantinopla del 31 de enero. Los rusos siguen inmóviles en sus posiciones y continúan como antes, y aun con mayor vivacidad, tirando desde los fuertes del Norte de Sebastopol. — La *Presse d'Orient*, que anunciaba el 21 de enero que una orden del Czar prescribía la suspensión de las hostilidades, estaba pues mal informada; parece que no se acordará nada sobre este particular hasta la conclusión del armisticio.

La Prusia no ha asistido á las conferencias relativas á los rayas, y tampoco ha

reclamado. Las conferencias se han cerrado con un banquete diplomático.

La cuestión de los Principados se tratará de nuevo cuando lord Redcliffe haya recibido instrucciones de Londres.

En cuanto á las grandes cuestiones que tienen relación con la concesión del derecho de propiedad á los europeos, M. de Thouvenel ha consentido en que se tratase separadamente.

La Puerta admite en principio para los europeos el derecho de propiedad, pero quisiera que por vía de consecuencia los cristianos estuviesen sujetos á los impuestos, á las quintas, en fin á todas las cargas que pesan sobre los musulmanes.

— El *Morning Chronicle* publica el parte siguiente de Berlin, fechado el jueves por la tarde:

Se teme que la Prusia será rechazada por todos los partidos. La Prusia consentiría en que la Dieta de Francfort se adhiriese á las proposiciones austriacas, si se le permitía representar á este cuerpo político en las conferencias.

Los Estados secundarios desean no estar representados ni por Austria ni por la Prusia, sino por uno elegido de los de entre ellos mismos. Si el Austria diese su consentimiento á esta pretension, la Prusia quedaría completamente segregada.

Paris, lunes 11 de febrero.

El *Morning Post* de hoy dice que las conferencias se abrirán probablemente el 18. Sería posible, añade, que se suprimiesen del tratado los preliminares y que las negociaciones empezasen inmediatamente por el tratado de paz general definitivo.

La Emancipación belga dice que saldrán grandes cosas del Congreso, en el cual se hará una verdadera revisión de los tratados de 1815.

La *Independencia* y la *Emancipación* consideran que se ajustará definitivamente la paz.

La *Gaceta de Postas* dice que la Suecia pide participación en las conferencias.

Francia.—En una correspondencia de Paris de la *Independencia belga* fechada el 5, leemos lo siguiente:

«Empiézase á hablar de una nueva carta del conde de Chambord. Esta carta que circula, según se añade, entre el partido legitimista, pero de la que no se deja tomar copia, presenta la fusión como un hecho positivo, y mientras llega la realización de esperanzas á las que el príncipe está mas lejos que nunca de renunciar, recomienda á los realistas el cumplimiento de los deberes de asistencia y de caridad que este año mas que nunca han hecho necesarios los sufrimientos actuales de las clases pobres.»

— En otra correspondencia de fecha del 6 se lee lo que sigue:

«La circular del conde de Chambord de que os hablé ayer es positiva: el príncipe desterrado habla en ella á sus correspondientes de tres puntos: 1.º Conforme os anunciaba, les recomienda el alivio de los sufrimientos de las clases trabajadoras que tantas causas han hecho este año excepcionales; 2.º Les induce á atestiguar el mayor miramiento y simpatía á la rama segunda con la que está unido por nuevos lazos; 3.º Pide de la manera mas viva que el lenguaje de sus adictos en nada atenué los homenajes debidos á la bravura y á la gloria de nuestro heroico ejército, queriendo que por este medio se proteste contra las acusaciones de tendencias anti-nacionales dirigidas á los antiguos partidos y especialmente contra la solidaridad que el procurador general de Angers ha parecido querer establecer entre los legitimistas y los demagogos, quienes en la barra del Tribunal insultaban á los vencedores de Sebastopol.»

— Mañana se espera en Paris á M. de Burrow; M. de Bourqueney llegará el 12; lord Clarendon el 17, y Ali-Bajá el 18. El conde Orloff está aun en San Petersburgo.

— El *Monitor* de hoy contiene un decreto

imperial convocando al Senado y cuerpo legislativo para el 3 de marzo.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Las cartas de Puerto-rico recibidas en Madrid alcanzan al 11 de enero. Según estas cartas son satisfactorias las noticias del cólera en los pueblos anteriormente invadidos, pues la salud pública mejoraba visiblemente en ellos, principalmente en la capital. No disminuía sin embargo la intensidad de la epidemia en las nuevas invasiones, siendo aterradora la furia que habia principiado á desplegar en la importante villa de Arecibo. El Capitan general de la Antilla que acudia á todas, para con su presencia infundir la confianza, habia marchado á esta poblacion en el vapor *Congreso*, provisto de médicos y de cuantos medios habia podido llevar consigo. Las autoridades de los distritos procuraban en general prepararse para recibir el huésped asiático, ocupando un lugar distinguido en este servicio extraordinario las autoridades de Mayagüez, por las medidas adoptadas para que las asistencias en los hospitales y á domicilio fuesen esmeradas, y la clase pobre no se viera privada de una alimentación sana.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Por disposición del Sr. Gobernador de esta provincia se halla abierto el pago de la mensualidad de enero á todas las clases pasivas que cobran sus haberes por esta tesorería. Palma 15 de febrero de 1856.— El Tesorero.—José Gonzalez Pecelliu.

Secretaria de cámara episcopal.

Se avisa al público que Su Sria. Ilma. el

(420)

otra nacion para que el gobierno de Madrid tenga empleos que dar. ¿Qué tiene que hacer un comisario de policía, por ejemplo, en las provincias Vascongadas? ¿Cómo es posible que el gobierno que tiene tantos empleados en todas partes no sepa lo que le interesa? Cuando no lo sabe es sin duda que quiere cerrar los ojos y los oídos.

Por lo demas, debo advertir que hay gastos que no se repiten todos los años, y por consiguiente que deberían figurar en el presupuesto extraordinario como el de la Milicia nacional de que luego hablaré.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra se procedió á la votación, y fué aprobado el capítulo.

Sin discusión se aprobaron los capítulos VIII y IX.

Se leyó el X por el que se pedia un crédito de 45 millones de reales para el armamento de la Milicia nacional, y dijo

El Sr. ORENSE: Aquí se pide un crédito de 45 millones de reales para el armamento de la Milicia nacional y no tengo inconveniente en votarle. El año pasado se concedieron 40 millones de reales para este mismo objeto, y yo desearia saber por cuanto tiempo cree necesaria el gobierno esta suma, que en mi concepto no debería influirse en el presupuesto de la Gobernación, si no decir: por tantos años se necesita un servicio de 40 millones de reales para armar la Milicia nacional.

También desearia saber que número de Milicianos nacionales haya armados y hasta cuantas armas faltan para que la Milicia nacional quede completamente armada.

El S. HUELVES (ministro de la Gobernación): El señor Orense conoce que esta partida no puede ser permanente en los presupuestos sucesivos, porque tiene un objeto determinado. El año pasado se votaron 40 millones de reales, por los cuales habrá próximamente para comprar ochenta mil fusiles, y con los quince que ahora se solicita, habrá para ciento cuarenta mil á ciento cincuenta mil mas.

Yo creo que con esta cantidad quedaran armados en España cerca de 4,00000 hombres y cuando se haya agurado este crédito las Cortes decidirán si se han de armar mas Nacionales ó si será esta bastante fuerza sostener el orden y la libertad. Hasta ahora hay armados 470 mil.

La distribución de armas se ha hecho con la regularidad posible; pero en la prisa que algunos han manifestado de ver armados á los nacionales de sus provincias, no se ha podido hacer una exacta distribución, puesto que ha sido preciso armar las milicias de aquellos distritos donde pudiera haber peligro de que se levantaran las facciones. Se ha armado toda la milicia de Madrid, á la cual se entrega el armamento nuevo que viene de Bélgica, y el que esta tenia servirá para armar la de las provincias.

El Sr. ORENSE: Doy gracias al señor ministro porque ha sido explícito al decirnos que ahora se concede para año y medio, concluirémos el

(447)

decreto de 31 de agosto que la construcción y conservación de las líneas electro telegráficas se haga por el ministerio de su cargo, la cantidad presupuestada para ese objeto, y que figura en el ministerio de la Gobernación debe pasar al de Fomento; y otra del ayuntamiento de Cilleros, provincia de Cáceres, solicitando que las Cortes desapruében el proyecto sobre consumos.

Se acordó que pasase á la comisión de aranceles una esposicion del ayuntamiento de Olot; otra de los fabricantes y maestros del arte de la seda de Requena; otra del instituto agrícola catalán, y otra de la junta de comercio de la Coruña.

A la comisión de instrucción pública pasaron: una esposicion de los cirujanos de Barcelona y su provincia, y otra del metropolitano y obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica compostelana.

A la comisión de bases de ayuntamiento y diputaciones provinciales una esposicion de la diputación provincial de Valencia.

Se leyeron y se anunció que se imprimirían y repartirían los dictámenes de la comisión de peticiones: comprensivos desde el número 878 al 893.

Las Cortes recibieron con agrado, y se anunció que se archivaría, un ejemplar que de su obra «*Tratados de Estadística general*», remitía el señor diputado don Antonio Ramirez Arcas.

El Sr. ACHA: He pedido la palabra para entregar á la mesa una esposicion que dirige á las Cortes el ayuntamiento del Ferrol en contra del decreto de 22 de febrero, relativo á la creacion de los jueces de paz.

El Sr. SANCHEZ DEL ARCO: Los almacenistas al por menor de Cádiz me remiten, para entregar á la mesa, una esposicion que hacen contra la autoridad superior de la provincia, cuya esposicion está en consonancia con otra presentada por el alto comercio de aquella ciudad.

El Sr. BUENO: Ni el sábado último ni el anterior, se pudo entrar en las interpelaciones, y si continuamos este sistema las interpelaciones y las preguntas no podrán tener lugar; y como unas y otras, la mayor parte de las veces, son del momento, si se pasa un mes en contestarlas, cuando llegué el caso ya no tienen resultado. Ruego al señor presidente que tenga esto presente.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se verificarán algunas de las que están anunciadas.

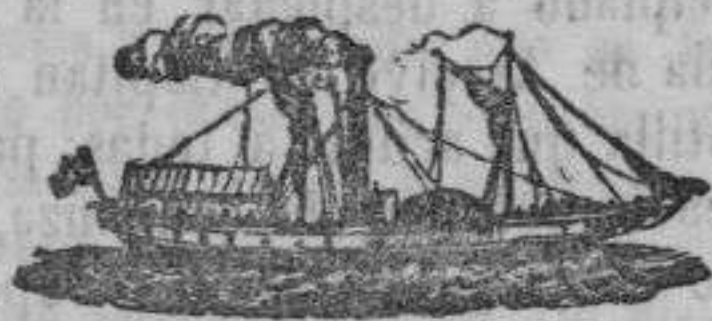
El Sr. CARRIAS: Anunció una interpelacion al señor ministro de la Gobernación sobre los males graves que están ocurriendo en la provincia de Santander por la falta de diputación provincial, pues hay partidos que no tienen representantes.

Sin discusión ninguna fué aprobado el dictamen de la comisión de actas relativo á las de la provincia de Lugo y admitido como diputado el señor don Manuel Gonzalez de las Riveras.

Obispo de esta Diócesis, mi Señor, administrará la Santa Confirmación á los párvulos de ambos sexos, el domingo día 17 de los corrientes á las once de la mañana, en el oratorio de su palacio episcopal. Palma 12 de febrero de 1856.—Teodoro Alcover Pro. vice-secretario.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.



Viaje de recreo

Á LA ISLA DE

Cabrera.

Con el fin de complacer á las muchas personas que lo han solicitado, la empresa ha dispuesto que

El nuevo vapor español

REY D. JAIME I.

al mando del capitán D. GABRIEL MEDINAS, salga de este puerto para la isla de Cabrera, si el tiempo continúa bonancible, á las ocho de la mañana del domingo próximo 17 de febrero, regresando al anochecer del mismo día.

Admite pasajeros á 20 rs. uno. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44.

NOTA. Si el tiempo no permite hacer el viaje el día señalado se efectuará el domingo siguiente.

BUQUES ENTRADOS.

Día 15.

De Iviza en 3 días laud Carmen, pat. Ribas, con 5 pasajeros.

De Bona en 6 días laud Fortuna, pat. Matas.

DESPACHADOS.

Día 15.

Para Mahon pailebot Corzo, G. C. al mando del teniente de navío D. Gines Fernandez.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 15 pasajeros.

Para id. laud Adonis, cap. Cabrer, con 2 pasajeros.

Para Arens, laud Joven Carolina, pat. Majó.

Para Génova pailebot Jacioto, cap. Felani.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN JULIAN, OBISPO Y MÁRTIR

En el año del Señor 180 fué consagrado obispo S. Julian. Hallándose en una ciudad de Egipto durante la persecución del emperador Comodo por los años 190, fué martirizado con todos los demas cristianos que estaban presos, en número de cinco mil. El menelquino dice que S. Julian y sus cinco mil compañeros fueron degollados todos en un mismo día en la ciudad de Antipoli y que todos eran monjes de un misterio vecino que tenia por padre S. Julian. S. Juan Crisóstomo celebró el tránsito de estos santos con una elocuente oracion dirigida al pueblo de Constantinopla el día de su festividad.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad	28 4	90
12 del día.	10	28 4	90
5 de la tarde.	10	28 4	90

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 46 ms.

Pónese á las 5 41

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 44 ms. 32 s.

ANUNCIOS.

Un sugeto de probidad desea hacerse cargo de una administracion de alguna finca de campo que esté situada en cualquier parte de la isla, entendiéndose en agricultura, horticultura, y floricultura; calle de las Miñonas núm. 46 tienda de Hormas informarán.



La empresa de Omnibus correo de Palma á Alcudia y vice versa, participa al público que todos los domingos á las once de la mañana saldrá de esta capital un carruaje para Alcudia con la correspondencia de Barcelona, el cual admitirá pasajeros.—Los a-yentos se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

Mr. Descole.

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocación y solidez de estas piezas artificiales, cuya duración garantiza Mr. DESCOLE al menos por 15 años. Enderizamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolás n.º 4.º

entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

IMPRENTA BALEAR.

calle de San Francisco, número 50.

En ella se suscribe á la

Biografía

DEL EXMO. SR. D. LEOPOLDO O'DONNELL, CONDE DE LUCENA.

por D. Bernardino Garcia Parra,

Teniente del regimiento infantería de Cantabria

Condiciones de la suscripción.

La obra formará un tomo de unos 400 folios, esmerada impresion, y del tamaño del prospecto dividida en entregas de 16 páginas, al precio de 2 rs. cada una, tanto en Madrid como en provincias y 3 rs. en Ultramar. Además de remos gratis el retrato litografiado del héroe de nuestra publicación, y en una preciosa lámina su escudo de armas, con todas las decoraciones de que se halla adornado; terminando el tomo con la lista de los señores que nos honren con sus suscripciones.

La primera entrega aparecerá del 40 al 41 del próximo mes de marzo.

CIRCULO MALLORQUIN.

Hoy no hay funcion.

Para mañana sábado á las siete de la noche 6.ª representación de

LUISA MILLER.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

(448)

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión del presupuesto de la Gobernacion.

(Se hallaba pendiente la del capítulo V.)

El Sr. GIL SANZ: Siempre he creído que las discusiones de presupuestos estaban desprovistas de gloria, y que ofrecían pocos resultados inmediatos; pero si de esto tuviese la menor duda, bastaría para salir de ella el ver que cuando se empieza á discutir el de la Gobernacion, que es acaso el mas esencial de todos, no se hallan en sus respectivos hancos ni un solo ministro, ni un solo individuo de la comision.

La manera que tenemos de discutir los presupuestos es la mas inconveniente de todas las que pueden adoptarse; pues se halla reducida á votar partidas aisladas.

Se presenta el presupuesto de la guerra, y se dice que ya está prejuzgada la cuestion desde que se fijó la fuerza pública. Tratamos ahora del personal de los gobiernos políticos, y se dirá no podeis hablar de eso porque sería necesario destruir toda la administracion. Todo el mal procede de la forma con que se discuten los presupuestos, que á la verdad no quisiera que se repitiese; concluiremos de discutir el presupuesto de la Gobernacion y no se habrá presentado la memoria que debía presentarse.

No quiero estenderme en mas consideraciones, y concluiré recordando á los señores diputados que la censura mas severa que se puede hacer de la actual administracion, es que el pueblo diga que nada se ha adelantado, que lo mismo se paga ahora que antes de la revolucion de julio.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Es cosa singular señores; constantemente volvemos al exámen general de los presupuestos, y á pedir que se remitan al gobierno para que formen otros nuevos. No basta que el Congreso haya desechado esta idea una y otra vez: hoy se vuelve á reproducir y no sé hasta donde se estará reproduciendo. El señor Martin no puede querer que su voluntad y su inteligencia se sobrepongan á la voluntad y á la inteligencia del Parlamento; por consiguiente, lo que su señoría quiere sin duda es hacer ostentacion de defender cosas que en su concepto son populares, y presentar en situacion desventajosa á los que sostienen los principios de gobierno que ha proclamado esta Asamblea.

Su señoría ha querido presentarnos el sueldo de los gobernadores como un grande escándalo: nos ha dicho que el gobernador de Madrid tenia en otra época 40,000 rs. y hoy tiene 100, y pregunta por qué se han de pagar por separado los gastos de coche. Señores, con tantas atribuciones como tiene el gobernador de Madrid, y debiendo asistir á tan distintas funciones á todas las horas del día y de la noche, ya se comprende que no podría pasar sin carruaje.

Ob-servo cierto empeño en presentar los sueldos de hoy como infinitamente mayores que los de otros tiempos, y queremos suponer que la ad-

(449)

ministracion cuesta mas al Estado, que costaba anteriormente. Pero cuanto costaba la partida de gobernadores de provincia juntamente con la de intendentes hasta que se refundieron estos destinos en 1848? Haga el señor Martin el cálculo y verá cómo se ha hecho en esta parte una economía, ademas de haberse obtenido una gran ventaja en favor de la buena administracion.

Supone el señor Martin que nunca ha sido España mas miserable que hoy; pero el testimonio público responde á su señoría. ¿No hay ahora mas riqueza y mayor prosperidad que habia en tiempo de nuestros padres? ¿No hay ahora administracion, de la cual se carecia en aquel tiempo? En España el territorio hasta 1833 ha estado dividido para exigir contribuciones, pero no lo ha estado para administrar. Y sin embargo señores, ahora que se administra, toda la administracion de España cuesta 5,370,000 reales ¿En qué país están las provincias administradas de una manera tan económica?

Ademas el señor Martin debe tener presente que el valor del dinero ha disminuido mucho; indudablemente ahora le costará al señor Martin mas el vivir en Madrid que le costaría en el año 40; y si atendemos á la disminucion que ha sufrido el valor del dinero, sacaremos en consecuencia que las dotaciones en vez de subir han bajado de un modo extraordinario.

Sin mas discusion quedó aprobado el capítulo V.

Se leyó el VI que comprende el material de los gobiernos de provincia importante al año 1.224,730 rs.

Se leyó el VII que trataba del personal del ramo de vigilancia pública, importante al año 2.778,260.

El Sr. ORENSE: Señores, ó la policia ha de entender en asuntos políticos ó sus individuos han de ser una especie de serenos de día asi como hay serenos de noche. En el primer caso es una institucion de-testable, impropia de un gobierno liberal y que nunca será bastante mente combatida. En el segundo caso ¿que razon hay para que estos los haga el Estado en vez de hacerlos cada localidad? Esto de que el Estado haga todas las cosas, es lo que constituye el fundamento de unas de las escuelas socialistas contra las cuales tanto se habla. Si seguimos asi, vendremos á parar en que el estado se encargue de dar papilla á los chiquillos bajo el pretesto de que lo hace mejor que las madres.

Concibo que una nacion, asi como debe tener un ejército, marina, diplomacia, tenga un representante del gobierno central en cada capital de provincia, que se le pague con decoro y se le dé cierta cantidad para gastos de oficina; pero todo lo demas es supérfluo. ¿Por que se ha de nombrar un comisario de policia en una ciudad en que no puede haber policia de ninguna clase en el órden político?

Ese no es mas que un medio de crear una nacion oficial en medio de